



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ORD. N° 43084 / FDT 63

- ANT: 1. Decimosexta sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
2. Decreto Supremo N° 353, de 02.08.2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante FDT.
3. Las Bases Generales y Específicas del Concurso Público para la asignación del Proyecto Red de Fibra Óptica entre Puerto Natales y Cerro Castillo y su respectivo subsidio, correspondiente al Programa Anual de Proyectos subsidiables, del año 2007, del FDT.

MAT: Comunica resultado del concurso público para la asignación del proyecto Red de Fibra Óptica entre Puerto Natales y Cerro Castillo y su respectivo subsidio.

SANTIAGO, 31 DIC. 2007

DE : SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A.

En conformidad a lo dispuesto en la Decimosexta sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, llevada a cabo el día 27 de diciembre de 2007, y a lo establecido en el Artículo 14° del Reglamento señalado en ANT. 2), comunico a usted que su representada se adjudicó el concurso público para la asignación del proyecto red de fibra óptica entre Puerto Natales y Cerro Castillo y su respectivo subsidio, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2007 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de acuerdo a la siguiente tabla:

REGIÓN	SUBSIDIO ADJUDICADO (\$)	FECHA MÁXIMA INICIO SERVICIOS
De Magallanes y la Antártica Chilena	1.030.536.000	27 de octubre de 2007

De acuerdo al Artículo 14° del citado Reglamento, su representada cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación del presente oficio, para ingresar en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la solicitud de concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones correspondiente al proyecto asignado. La presentación de dicha solicitud de concesión deberá efectuarse según el formato indicado en el Anexo N° 1 de las Bases Específicas del concurso. Asimismo, dentro del mismo plazo, deberá acompañar la boleta de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del Proyecto Comprometido, en la forma establecida en la letra a) del Artículo 25° de las mencionadas Bases Específicas.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO BELLO ARELLANO

Secretario Ejecutivo Consejo de Desarrollo
de las Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Telefónica Larga Distancia S.A., Av. Providencia N° 127, piso 5, Providencia, Santiago, Región Metropolitana.
- Gabinete Subsecretario de Telecomunicaciones.
- Gerencia FDT
- División Jurídica
- División Concesiones
- Oficina de Partes